

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

107**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

En el juicio verbal número 1.959 de 2009 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

Que en nombre de Su Majestad el Rey, en Madrid, a 17 de diciembre de 2009, pronuncia don Arturo Hernández Presas, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 54, en el juicio verbal número 1.959 de 2009, seguido a instancias de “Gas Natural SDG, Sociedad Anónima”, representada por el procurador de los tribunales señor Moreno Martín-Rico y asistida por el letrado señor Esteban Villar, contra don Cristian Fernando Barrios Arias, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador de los tribunales señor Moreno Martín-Rico, en nombre y representación de “Gas Natural SDG, Sociedad Anónima”, contra don Cristian Fernando Barrios Arias, en rebeldía, condeno al demandado a pagar la cantidad de 647,09 euros, más otros 6,45 euros en concepto de intereses desde la fecha de la demanda hasta la de esta resolución, sin perjuicio de los de mora procesal previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil hasta su completo pago, y al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, advirtiéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Será requisito para la admisión del recurso que, al tiempo de prepararse el mismo, el recurrente acredite haber constituido depósito en la cuenta de consignaciones del Juzgado por importe de 50 euros (2651 de “Banesto”, calle Diego de León, número 54, haciendo constar que es para un recurso, clave 02 y número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos número 1.959 de 2009, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Cristian Fernando Barrios Arias la referida sentencia con los apercebimientos legales oportunos.

En Madrid, a 10 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(02/2.841/12)